



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 043-2023-A-MPC.

Sicuani, 02 de marzo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS –CUSCO.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 018-2023-CM-MPC, de fecha 01 de marzo de 2023.

I CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Canchis, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado. Ésta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa".

Que, el numeral 6 del Art. 20°, del cuerpo normativo en referencia, establece que entre otras son atribuciones del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, asimismo el Art. 39° del cuerpo normativo en referencia establece "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de febrero de 2023, en el tema referido al pedido de Posesión Física y Colocación de Hitos y/o Cercos en los Terrenos de Propiedad de la Municipalidad Provincial de Canchis, que fue expuesto y sustentado por la Reg. Esperanza Ccorimanya Cordero, quien precisó que se debe realizar acciones que garanticen la posesión física de los terrenos municipales e implementar su delimitación a través de la colocación de hitos y/o cercos perimétricos, con lo que el Señor Alcalde puso el tema a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes luego de hacer observaciones y alcanzar sus aportes, lo acogieron y aprobaron por consenso.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

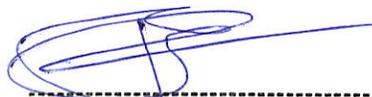
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA POSESION FISICA Y COLOCACION DE HITOS Y/O CERCOS PERIMETRICOS EN LOS TERRENOS DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS, para cuyo efecto deberán iniciar con las acciones pertinentes.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que en coordinación con la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, Sub Gerencia de Control Patrimonial y demás Unidades Orgánicas pertinentes, implementen las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

C.C.
Alcaldía
Ger. Municipal
Ger. Administración
Ger. Infraestructura
S. G. Patrimonio
S. G. Informática
Archivo


Ricardo Yury Cornejo Sánchez
ALCALDE PROVINCIAL - CANCHIS - CUSCO


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
ABG. SALOMÓN CRUZ ARAGÓN